Segundo.—Dejar sin efecto el nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, a favor de don José Manuel Urquiza Cabo, y don Francisco Muñoz Peña, al no haber sido declarados «aptos» en el Curso selectivo establecido en la Orden de convocatoria citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE DEFENSA

16858 *REAL DECRETO 1281/1982, de 14 de junio (rectificado), por el que se destina para el mando de la Jefatura de Estudios Técnicos de Armamento y Material de la División Técnica de Armamentos Terrestres, de la Dirección General de Armamento y Material, del Ministerio de Defensa, al General Subinspector Ingeniero de Armamento don Luis Felipe Juste Iribarren.*

Advertido error en la redacción del citado Real Decreto de destino del General Subinspector de Armamento Juste Iribarren, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ciento cuarenta y seis, de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, se transcribe a continuación íntegro y rectificado:

Vengo en destinar para el Mando de la Jefatura de Estudios Técnicos de Armamento y Material de la División Técnica de Armamentos Terrestres, de la Dirección General de Armamento y Material, del Ministerio de Defensa, al General Subinspector Ingeniero de Armamento don Luis Felipe Juste Iribarren, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

16859 *REAL DECRETO 1462/1982, de 30 de junio, por el que se destina al Museo de Aeronáutica y Astronáutica al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, grupo «B», don Antonio Chaos Iglesias.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto mil ciento ocho/mil novecientos setenta y ocho, de tres de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en destinar al Museo de Aeronáutica y Astranáutica al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, grupo «B», don Antonio Chaos Iglesias, cesando en la situación de «Disponible forzoso».

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

16860 *REAL DECRETO 1463/1982, de 1 de julio, por el que se dispone el pase al grupo «B» del Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Ignacio Alfaro Arregui.*

A propuesta del Ministro de Defensa y por aplicación del artículo decimoséptimo de la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo, modificado por la disposición final primera de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, y artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio,

Vengo en disponer que el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Ignacio Alfaro Arregui pase al grupo «B», una vez cumplido el tiempo máximo de permanencia en los empleos de General, el día tres de julio de mil novecientos ochenta y dos, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16861 *ORDEN de 8 de junio de 1982, por la que se resuelve concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 29 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril, se convocó concurso de traslado para la provisión de diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, que se tramitaría conforme a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

Transcurrido el plazo de peticiones a que hacía referencia el párrafo tercero de la convocatoria, procede la adjudicación directa de aquellas plazas para las que se han presentado solicitudes únicas de Profesores adjuntos numerarios de la misma disciplina, quedando desiertas aquellas para las que no se han presentado peticiones o no pueden ser admitidas las recibidas por no reunir los requisitos exigidos.

En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.° Adjudicar las plazas que se mencionan en el anexo I de la presente Orden a los Profesores adjuntos de Universidad que, asimismo, se indican.

2.° Declarar desiertas las plazas que se relacionan en el anexo II, por no existir solicitantes o no ser admisibles las peticiones presentadas.

3.° Declarar no admisibles las peticiones de los señores relacionados en el anexo III, por las causas que en el mismo se especifican.

4.° Los Profesores adjuntos de Universidad adjudicatarios de plaza, según el anexo I, tomarán posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36, d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. En el supuesto de que los Profesores afectados ya estuvieran adscritos provisionalmente en la misma plaza, los Rectorados respectivos les darán posesión definitiva previo cese de la adscripción provisional de que vienen disfrutando.

5.° El cambio de destino de los Profesores relacionados, excepto en los casos de adscripciones provisionales en la misma plaza objeto de adjudicación definitiva, deberá realizarse en la forma dispuesta por la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

6.° Las peticiones no resueltas por la presente Orden y que corresponden a aspirantes a plazas donde concurren varios peticionarios o aspirantes procedentes de disciplinas declaradas equiparadas, se examinarán por las Comisiones Especiales que se designarán, en cada caso, conforme a las normas vigentes a este respecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO I

Plazas adjudicadas

Facultad de Ciencias

«Algebra»: Don Antonio Alvarez Dotu, A44EC4253, a la Universidad de Murcia.

«Bioquímica»: Don Arturo Manjón Rubio, A44EC4701, a la Universidad de Murcia.

«Estratigrafía y Geología histórica»: Don Jorge Serra Raventós, A44EC4470, a la Universidad de Barcelona.

«Metalurgia»: Don Pedro Molera Solá, A44EC4364, a la Universidad de Barcelona.

«Paleontología»: Don Marcos Lamolda Palacios, A44EC4509, a la Universidad del País Vasco-Bilbao.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras»: Doña María Teresa Costa y Campi, A44EC4636, a la Universidad de Barcelona.

«Sociología»: Don Rafael Gobernado Arribas, A44EC3630, a la Universidad de Málaga.

Faculta de Derecho

«Derecho administrativo»: Don Luciano José Parejo Alfonso, A44EC4070, a la Universidad de La Laguna.

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia antigua universal y de España»: Don José Padró Parcerisa, A44EC3189, a la Universidad de Barcelona-Tarragona.

Facultad de Medicina

«Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología»: Don José Luis Díaz Pérez, A44EC4324, a la Universidad del País Vasco-Bilbao.

«Farmacología»: Don Raimundo Carlos García, A44EC4239, a la Universidad del País Vasco-Bilbao.

«Obstetricia y Ginecología»: Don José Angel Portuondo Echarri, A44EC3756, a la Universidad del País Vasco-Bilbao.

Facultad de Veterinaria

«Tecnología y Bioquímica de los alimentos»: Don José María Zumalacárregui Rodríguez, A44EC2966, a la Universidad de León.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XXXI, «Economía y Estructura agraria»: Don José María Casado Raigón, A44EC4671, a la Universidad de Córdoba.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo IV, «Física»: Don Angel Luis López Ramos, A44EC3396, a la Universidad de Oviedo.

ANEXO II

Plazas que se declaran desiertas por no haberse presentado peticiones para las mismas o no ser admisibles las recibidas

Facultad de Ciencias

«Análisis matemático IV y V». Murcia, 1.
«Bioestadística». Baleares, 1.
«Botánica». Murcia, 1.
«Citología e Histología vegetal y animal». Barcelona, 1; Murcia, 1.
«Física general». Baleares, 1.
«Fisiología vegetal». Baleares, 1.
«Química Física». Barcelona-Tarragona, 1.
«Química general». Baleares, 1.
«Química inorgánica». Murcia, 1.
«Química técnica». Barcelona-Tarragona, 1.
«Técnicas instrumentales biológicas». Baleares, 1.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes». Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1.
«Economía de la Empresa». Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1.
«Econometría y Métodos estadísticos». Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1.
«Hacienda pública y Derecho fiscal». Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1.
«Política económica». Barcelona, 1; Autónoma de Barcelona, 1; País Vasco-Bilbao, 1; Zaragoza, 1; Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1.
«Teoría económica». Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

«Historia de las Instituciones políticas y administrativas de España». Madrid, 1.

Facultad de Derecho

«Derecho administrativo». Barcelona, 1.
«Derecho civil catalán». Barcelona, 1.
«Derecho procesal». Barcelona-Lérida, 1; Autónoma de Madrid, 2.

Facultad de Farmacia

«Bromatología y Toxicología». Barcelona, 1.

Facultad de Filosofía y Letras

«Didáctica». Autónoma de Barcelona, 1.
«Geografía». Barcelona-Lérida, 1.
«Geografía de España». Murcia, 1.
«Geografía humana». Murcia, 1.
«Gramática histórica de la Lengua catalana». Baleares, 1.
«Historia del Arte». Barcelona, 1.
«Historia del Arte moderno y contemporáneo». Barcelona-Lérida, 1.
«Historia media universal y de España». Barcelona-Tarragona, 1.
«Historia de la Pedagogía catalana». Barcelona, 1.
«Lengua catalana». Barcelona, 1.
«Lengua y Literatura griegas». Murcia, 1.
«Lingüística general». Barcelona-Lérida, 1.
«Literatura catalana». Baleares, 1.
«Lógica». Barcelona, 1.

Facultad de Medicina

«Anatomía patológica». Murcia, 1.
«Bioestadística». Barcelona, 1.
«Biología». Barcelona, 1.
«Dermatología médico-quirúrgica y Venereología». País Vasco-Bilbao, 1.
«Microbiología y Parasitología». Murcia, 1.
«Otorrinolaringología». Murcia, 1.
«Patología general y Propedéutica clínica». Murcia, 1.
«Psicología médica». Cádiz, 1; Murcia, 1.

Facultad de Informática

Grupo IX, «Computadores». Politécnica de Madrid, 1.
Grupo XIII, «Sistemas». Politécnica de Madrid, 1.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

«Edafología (Laboratorio)». Politécnica de Valencia, 1.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XX, «Motores térmicos». Oviedo, 1.
Grupo XXIII, «Electrónica». Oviedo, 1.

ANEXO III

Relación de peticionarios cuyas solicitudes no son admisibles por las causas que se especifican

Don Enrique Mur y Remola, por no existir equiparación declarada entre las disciplinas de «Economía política y Hacienda pública» (Facultad de Derecho), de que es titular el interesado, y «Política económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), objeto de concurso.

Don Rafael Ballester Escalas, por no existir equiparación declarada entre las disciplinas de «Historia antigua, Historia de España antigua e Historia del antiguo Oriente» (Facultad de Filosofía y Letras), de que es titular el interesado, o «Historia antigua universal y de España» (Facultad de Filosofía y Letras), objeto de concurso.

16862 *ORDEN de 9 de junio de 1982 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Francisco Javier Díez y Miguel, como Secretario general de Instituto Nacional de Educación Especial.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Francisco Javier Díez y Miguel, A01PG003222, Técnico de la Administración Civil del Estado, como Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

16775 *(Conclusión.)* *ORDEN de 21 de junio de 1982 por la que se nombra Directores de los Centros que se indican a los funcionarios del Cuerpo de Profesores de EGB que se citan. (Conclusión.)*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1275/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29) por el que se aprueba el Reglamento de Selección y Nombramiento de los Directores de Centros Escolares Públicos y la Orden de 19 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convoca concurso de méritos para proveer puestos vacantes de Directores de Centros Escolares Públicos de Educación Preescolar y Educación General Básica.

Este Ministerio, a propuesta de las Comisiones Provinciales correspondientes, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Nombrar Directores de los Centros que se reseñan en el anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Profesores de EGB que también se expresan. El mandato de los Directores designados por este concurso de méritos se extenderá a tres años, prorrogables a petición propia, por dos períodos más de igual duración.

Segundo.—Los mencionados Directores tomarán posesión de su cargo en el plazo de ocho días, a partir de la fecha del presente nombramiento y sus efectos económicos y académicos serán de 1 de julio de 1982. Por las correspondientes Direcciones Provinciales se procederá a realizar las oportunas diligencias de toma de posesión por los interesados.

Tercero.—Declarar desiertas por cualquiera de los motivos señalados en el apartado XII, punto segundo, de la citada Orden de 19 de enero de 1982, las Direcciones de los Centros que figuran en el anexo II.

Cuarto.—Contra los presentes nombramientos podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.